



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 079-2018-CFCC  
Bellavista, marzo 13, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el pedido del Decano de la Facultad, respecto de reconsiderar el otorgamiento de subvención de matrícula 2018-A para la estudiante VILLAFUERTE ARBIETO, Brenda Mónica, aprobada con Resolución N° 057-2018-CFCC por el monto de S/ 83.00 (ochenta y tres con 00/100 soles), toda vez que la precitada estudiante e ingresante por Traslado Externo de Universidad Particular.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 176° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de Gobierno encargado de organizar, promover, dirigir y ejecutar las actividades de la Facultad;

Que, el Art. 396° de la misma norma estatutaria establece que la Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socioeconómica y según disponibilidad presupuestaria;

Que, la estudiante VILLAFUERTE ARBIETO, Brenda Mónica - 1711140028; manifiesta y sustenta tratamiento médico que, le exige gastar los escasos recursos económicos familiares, por lo que no pudo continuar de forma regular sus estudios;

Que, contando con los informes favorables de la Oficina de Bienestar Universitario – Informe Social N° 032-ESE-2017-USS de fecha 12/12/2017 y Oficio N° 341-2017-OBUNAC de fecha 13/12/2017; así como de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables, en cuanto a la disponibilidad presupuestal; se aprobó en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 16/02/2018 la subvención de matrícula para el semestre académico 2018-A, por la suma de S/ 83.00 (ochenta y tres con 00/100 soles), mediante Resolución de Consejo de facultad N° 057-2018-CFCC del 02/03/2018;

Que, la alumna en cuestión es ingresante por la modalidad de TRASLADO EXTERNO, proveniente de Universidad Particular, por tanto, el monto de matrícula asciende a S/ 235.00; en tanto que, al no haberse dado trámite a la solicitud de RETIRO TOTAL DE CURSOS 2017-B, erróneamente entregado en la Oficina de Bienestar Universitario, los cursos matriculados han generado costos por el calificativo de NSP;

Que, mediante Oficio N° 087-2018-OBUNAC de fecha 09/03/2018 (recibido el 12/03/2018), se recomienda al Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos la SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN FORMA TEMPORAL, esto es, se considere el retiro total de cursos solicitado por la estudiante,

Que, conforme a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA 2017, la tasa educativa correspondiente a la matrícula de ingresante por traslado externo, procedente de Universidad Particular o Privada, asciende a S/ 235.00 (doscientos treinta y cinco con 00/100 soles) y por haber matriculado en el semestre 2017-B siete (7) asignaturas obteniendo un calificativo de NSP en cada una, lo que totaliza un pago de S/ 420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles);

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

- 1° RECONSIDERAR EL ACUERDO DE LA RESOLUCION N° 057-2018-CFCC DEL 02/03/2018; OTORGANDO a la estudiante VILLAFUERTE ARBIETO, Brenda Mónica - 1711140028 de la Facultad de Ciencias Contables LA SUBVENCION DE MATRICULA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2018-A ascendente a la suma TOTAL DE S/ 655.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), correspondiente al derecho de matrícula 2018-A (S/. 235.00) más el pago total por siete (7) asignaturas matriculadas con calificativo "NSP", (S/ 420.00).
- 2° Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para conocimiento y fines pertinentes; remitiendo una copia a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, para su procesamiento
- 3° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Registro y Archivo Académico, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planificación, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesada.

Regístrese y comuníquese a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

C. Decano

Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO